

ciento y ochenta pilas bautismales con una poblacion de algo mas de trecientas mil almas, siendo el resultado de nuestras ideas el mismo que la ley municipal tiene dispuesto para la mas facil y acertada gobernacion de los vastos dominios de las Indias occidentales.

La Ciudad de Quito, que en lo civil es Metropoli de todas las provincias meridionales del Nuevo Reyno de Granada, deberá serlo en quanto á los ramos de la administracion espiritual, y tener por sufraganeas las Iglesias de Maynas, Cuenca, Guayaquil, Pasto, y Popayan (72) que son ó deben ser otras tantas gobernaciones. La Ciudad de Santafé, antigua noble ilustrada y populosa Metropoli de todo el Reyno, debe permanecer por este pie de constitucion aumentandose el brillo de su elevada gerarquia con el honor que la ofrecen las Sillas Episcopales de que queda rodeada por todas partes, y á que seria de añadirse la de Panamá, que perteneciendo á la jurisdiccion politica, y militar de este distrito, se halla por lo demas en la lista de los Obispados correspondientes á la Metropoli del Perú. Sus pasos hácia el engrandecimiento á que la encaminaban las primeras expediciones de los Europeos, se interrumpieron al instante que dexò de ser la escala de comunicacion entre la Península, y sus colonias.

(72) Hay personas de juicio y conocimiento que están por el concepto de que Popayan debe ser sufraganeo de Santafé, en cuyo caso deberá pertenecer á esta Real Audiencia, partiendose jurisdicciones con la de Quito por el limite señalado entre las diócesis de Pasto y Popayan.

Con lic. del Sup. Gob.

Núm. 52.
Semnario del Nuevo Reyno de Granada.
Santafé 25 de Diciembre de 1808.

Continuacion del Discurso.
Muy presto se dexaron ver las consecuencias de esta cesacion, y uno de sus efectos fue la extincion de la Real Audiencia que alli se habia establecido. La permanencia de este Tribunal en un suelo que fuera de otras circunstancias bien recomendables, tiene la de ser destinado por la naturaleza á la division de los dos mares, y á la union de las dos Americas, daria esperanzas de servir á la ereccion de una Metropoli que gobernando las provincias limítrofes de uno y otro continente, subyugase las naciones bárbaras, y abriese el paso libre á la correspondencia de los Mexicanos con los Granadinos.

Si en la materia de erecciones se guardase la santa simplicidad de los primeros Padres del Cristianismo, sin atender á otra cosa que al servicio de Dios, y á la salvacion de las almas, parecerian pocos los Obispados de cuyo establecimiento se trata en comparacion de la inmensidad del territorio, y necesidades que los exigen; pero necesariamente ha de haber obstaculos, y contradicciones por un efecto de la funesta costumbre, que siendo el apoyo de la opinion absurda, é injuriosa que se atreve á asimilar la sociedad cristiana á las sociedades ordinarias, y los vinculos sobrenaturales de a-

que ella a los comunes, y vulgares de estas otras, nos ha habituado á confundir las cosas morales con las físicas, las grandes con las pequeñas, las obras sublimes de la gracia con los objetos viles de la naturaleza. Hagamos memoria del copioso número de Pastores que hubo en Asia, y Africa, de aquellos que derramaron las luces, y los beneficios de la ley evangelica en Judea, y Samaria, en Armenia, y Mesopotamia, en Siria, y Etiopia, en las Costas Africanas del mediterraneo, y en los desiertos interiores, y casi inhabitables de Libia. Solo este recuerdo nos hará conocer que hallada en las Indias Occidentales la Atlantida, con cuya extension no es comparable ninguna de las otras partes del globo, se debia proporcionadamente multiplicar los socorros de la mision apostolica, y mucho mas viniendo ellos de la Europa donde son, y han sido innumerables los Obispos, donde las causas de su multiplicacion fueron en su origen las mismas, y donde el territorio no es una tercera parte del continente americano (73).

Para contraer algo mas á nuestro proposito la conducta que la Iglesia ha guardado en orden á las crecciones de catedras episcopales, y respecto que se ha tenido á la extension de cada territorio, hallamos un exemplo bien claro en la instruccion que dió S. Gre-

(73) Los Obispos de Europa no baxan de seisientos y cinquenta en un terreno de 495,118 leguas quadradas. La America no tiene mas que quarenta Mitras, siendo su extension de 1,567,875 leguas tambien quadradas, y unas, y otras de 20 al grado.

gorio al Apóstol enviado á Inglaterra (74); bien que no hay necesidad de ocurrir á monumentos extranjeros quando la historia de España, los anales de la nacion mas cristiana, están llenos de noticias, que nos presentarán por todas partes un plan seguido de crecciones, y la abundancia de evangelicos operarios (75). Ello es cierto que los rediles subalternos de que se compone la indivisible unidad de la grey de Jesucristo, no deben constar de un gran número de personas, ni extenderse á regiones espaciosas donde la dispersion facilmente obra sus terribles efectos. La misma metáfora de que usó muchas veces el Pastor Eterno, da á conocer lo que se debe practicar en la distribucion de las almas, pues los propietarios de grandes haciendas, sabiendo que la vigilancia de un pastor es insuficiente para cuidar de muchas ovejas, dividen, y subdividen la grey en rebaños poco numerosos (76). Que concepto sería en

(74) Ita volumus in Anglia Episcopos ordinare, ut ipsi sibi Episcopi longo intervallo minime disjungantur. Epist. 31. lib. 12. Inglaterra no consta mas que de 7650 leguas quadradas y en ellas mandó erigir veinte y quatro Iglesias Catedrales. Compárese esta corta extension con la de toda la America, ó á lo menos con la del Nuevo Reyno de Granada que es de 67,200 leguas quadradas.

(75) Ya hemos hablado de la copia de Sillas episcopales de España, y que en el dia con inclusion de las de Portugal, son setenta. La extension total de la Península es de 19,471 leguas quadradas. Asi la America es veinte y quatro veces mayor que España, y el Nuevo Reyno de Granada el quadruplo de España.

(76) Los Tribunales y Jueces á cuyo cargo está el ramo de diezmos, cuidan mucho de dividir y subdividir los partidos, por que la experiencia ha acreditado que así crecen las rentas decimales. Quanto

esta parte el del Redentor de los hombres, à quien parecian pocos los obreros de su mies, que deseaba que el pastor conociese y fuese conocido de sus ovejas, y que jamas en ninguna de sus parabras ofreció la idea de un pastor encomendado de crecidos rebaños? Convencidos de esta verdad los Padres de la primitiva Iglesia, estuvieron tan agenos de ensanchar sus diócesis, quanto que sus moderadas contiendas solian encaminarse por lo común al objeto de reducir los territorios. Los Santos notaron à los Santos de haber creado sillas en Iglesias poco considerables, y el mismo que por esta razon habia censurado la conducta de S. Basilio, es autor de aquellas palabras de la mas dulce conformidad, que escritas con grandes caracteres, debieran ponerse à la vista de todos los que aspiran al cargo de muchas almas, y al gobierno espiritual de dilatadas provincias: *Soy Pastor pobre, y de pocas ovejas, pero la gracia de Dios no es pobre, ni se estrecha por lo estrecho de los lugares* (77).

Al oír este lenguaje de las Escrituras, y de los Santos, ¿habrá quien se oponga à las erecciones de catedras episcopales baxo el pretexto de que la poblacion no es suficiente, ò que no hay las rentas necesarias, ò que los Obispos, antiguos poseedores de los territorios aplicables à las nuevas catedras, tienen justo derecho de contradecir, è impedir su establecimiento?

mejor y mas importante es la division de Obispados, fecundo origen de bienes espirituales y temporales!

(77, Nacianc. orat. 26. in laud. Basil. Ep. 1. ad Cæsarienses,

Si pudieramos recoger los caudales que se extraen anualmente de todas las provincias del Reyno con el título de contribuciones eclesiásticas, aquellas que se sacan de las poblaciones subalternas para sus respectivas Matrices, y si fuera facil presentar baxo de un punto de vista los diezmos, quartas episcopales, porciones de Seminarios, dispensas matrimoniales, y exaccion de derechos curiales, el espectáculo con admiracion de nuestros Prelados, les haria sensibles los productos de sus diócesis, y aplicar su zelo à la mas justa inversion de estos emolumentos, que deben refluir en beneficio y utilidad de los mismos contribuyentes. Si en lugar del aumento de canongias y raciones, que prohiben sin contextracion el de las rentas de las Catedrales de donde se hacen tales solicitudes, se pensase con mejor discernimiento en solicitar y promover las erecciones de nuevos Obispados, estarian mas ventajosamente distribuidos los caudales de la Iglesia, graduando los objetos preferentes por el orden de la necesidad, utilidad, y pompa del cristianismo. No ha mucho tiempo que en la Catedral de Santafé se aumentaron raciones y medias raciones (78): esto mismo se ha executado recientemente

(78) La ereccion de la Santa Iglesia Catedral de Santafé asigna veinte y siete piezas, de las cuales en el dia hay diez y nueve, con la suprimida y aplicada al Santo Tribunal de la Inquisicion de Cartagena; pero por utiles que sean las prebendas y canongias ¿se podrá comparar su importancia con la de los Obispados, que miran à las primeras y mas urgentes necesidades del pueblo cristiano?

te en la de Nueva Cuenca (79), y en la de Popayan si no se ha hecho otro tanto, es por que el Gobierno con mejores designios, no quiso añadir obstaculos à la proyectada erección del Obispado de Antioquia (80). Sin estas demostraciones que como hemos dicho, son las señales mas claras de la supererencia de los rēditos eclesiasticos, à nadie se le oculta que las rentas decimales se aumentan de dia en dia, y que la creacion de nuevos obispados apenas dexa sentir el menoscabo en las catedras antiguas, enriqueciendo las unas y las otras tanto quanto mejor se distribuyen los bienes del sagrado erario de la Iglesia. Aunque reduzcamos à un millon de pesos fuertes el total producto de las diocesis de Santafé, Santa Marta, Cartagena, Popayan, Quito, Cuenca, y Maínas en el estado en que actualmente se hallan, es fondo bien pingüe para la dotacion de las dos Metropolis, y de las Sillas sufraganeas. Por lo que hace al territorio de Santafé, que es del que podemos hablar con mayores conocimientos, el estado de las rentas que tenia à fines del siglo 16, y principios del 17, quando era de su jurisdiccion casi todo lo que hoy pertenece à la Mitra de Merida de Maracayvo, en paralelo con la suma à que han llegado ahora que em-

(79) Vease el artículo *España* en la Gaceta del Martes 2: de Febrero de este año, Num. 10. pag. 118.

(80) Por Real Cedula de 16: de Agosto de 1797 se mandó que informase el Exmo. Señor Virrey sobre el aumento de canogias de la Santa Iglesia de Popayan, y el expediente no presenta otras resultas que las que dexamos indicadas.

pieza el siglo 19, es la demostracion mas sencilla de sus adelantamientos, y de que en igualdad de circunstancias, asi como existió esta Catedral con aquellas rentas, se puede conservar con la misma dotacion, y contribuir gloriosamente en servicio de Dios, y para la santificacion de infinitas almas, al establecimiento de otras sedes episcopales (81). Retrocedamos por un ins-

(81) Hagase la comparacion en vista de la diferencia que hay entre los dos siguientes quinquenios ó estados del producto decimal de la diócesis de Santafé.

Años.	Castellanos de Oro.	Primer Quinquenio. Quillates	Equivalente en marcos.	En moneda corriente.
1552.	3721.	22. med.	74. ms. 3. on. 3. och.	9903 p. 5 r.
1553.	5643.	id.	112. 6. 7.	15018. 5.
1554.	8035.	id.	160. 5. 5.	21389. 7.
1555.	7177.	id.	143. 4. 2. y m.	19101. 7.
1614.	12601.	20.	133. 5.	15806. 2.
		16.	252.	23846. 7.
Y años	13070.	13.	61. 3. 2. y m.	4720. 6.
Total,	46928.		938. 4. 4.	109783. 7.

Segundo Quinquenio.

Años.	Renta decimal.
1801.	255.000.
1802.	263.000.
1803.	290.000.
1804.	289.000.
1805.	303.000.
Total del segundo Quinquenio,	1.400.000.
Del primer Quinquenio	109783.7.
Diferencia.	290216.1.